



**MODELO DE CONTRATO DE CELEBRACION y BANQUETES**

(Aprobado por Acuerdo de 18-4-2002 del Consejo Asesor Regional de Consumo, BORM 17-5-2002)

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2 \_\_\_\_\_

**REUNIDOS:**

**Como prestador del servicio**

D/D<sup>a</sup>/empresa \_\_\_\_\_ con CIF/NIF \_\_\_\_\_  
 domicilio en \_\_\_\_\_ (localidad, calle/plaza, número),  
 con teléfono nº \_\_\_\_\_, fax nº \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_

**Como usuario**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con CIF/NIF \_\_\_\_\_  
 domicilio en \_\_\_\_\_ (localidad, calle/plaza, número),  
 con teléfono nº \_\_\_\_\_, fax nº \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_

Ambas partes se reconocen mutuamente plena capacidad para celebrar el presente contrato de acuerdo con las siguientes

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA-** Por el presente contrato, las partes acuerdan la **celebración** por el usuario en los salones del prestador de un evento cuyos servicios y precio se describen a continuación y que se desarrollará el próximo día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

A tal fin queda reservado el salón \_\_\_\_\_, con capacidad para un máximo de \_\_\_\_\_ comensales, desde las \_\_\_\_\_ horas a las \_\_\_\_\_ del mentado/siguiente día.

**SEGUNDA-** Los **asistentes** al evento serán \_\_\_\_\_ adultos y \_\_\_\_\_ niños.

Hasta 5 días naturales antes de la fecha fijada, este número podrá ser incrementado o disminuido en un 10% unilateralmente por el consumidor, viniendo obligado el prestador a respetar todos los precios y condiciones estipulados para el servicio en el presente contrato.

Para su constatación, la declaración sobre la variación en el número de asistentes deberá realizarse por cualquier medio del que quede constancia, siendo de cuenta del usuario la prueba de su ejercicio.

Si el número final de asistentes resultara superior al inicialmente acordado o al comunicado, el prestador vendrá facultado a incrementar el precio del cubierto de los asistentes en exceso hasta en un 10%. Si el número final de asistentes resultara inferior al inicialmente acordado o comunicado, el usuario vendrá obligado a abonar un número de cubiertos equivalente a los inicialmente contratados o comunicados.

**TERCERA-** La prestación principal del servicio es un **banquete** con el siguiente contenido:

El menú para adultos consistirá en:

- Entrantes (especificar): \_\_\_\_\_
- Un primer plato (especificar): \_\_\_\_\_
- Un segundo plato (especificar): \_\_\_\_\_
- Bebidas (especificar tipo y marca): \_\_\_\_\_
- Pan-Postres (especificar) –Café: \_\_\_\_\_

El menú infantil consistirá en:

- Entrantes (especificar): \_\_\_\_\_
- Un primer plato (especificar): \_\_\_\_\_
- Un segundo plato (especificar): \_\_\_\_\_
- Bebidas (especificar tipo y marca): \_\_\_\_\_
- Pan-Postres (especificar): \_\_\_\_\_

EL USUARIO (Firma)	EL PRESTADOR (Firma)
-----------------------	-------------------------

**NOTA IMPORTANTE:** La alteración del texto del presente modelo de contrato impide la exhibición en el mismo de los logotipos oficiales de escudo y menciones a la administración regional que figuran en su encabezado.



**CUARTA-**El precio del menú es de \_\_\_\_\_ € por cada adulto y \_\_\_\_\_ € por cada niño, impuestos incluidos.

**QUINTA-**El servicio de banquete estará atendido por 1 camarero con la **calificación profesional** necesaria para el regular desenvolvimiento del servicio por cada \_\_\_\_\_ asistentes.

**SEXTA-**En el supuesto que se acuerde prestación complementaria de comida o bebida al margen de las referenciadas en el menú, serán abonadas con arreglo a las tarifas para la prestación del servicio de **restaurante**, debidamente publicitadas por el prestador, que el usuario declara conocer.

A tal fin, a la terminación del evento se hará entrega por el prestador de un listado de consumiciones y su precio sobre el que pueda prestar su conformidad el consumidor.

**SÉPTIMA-**De las siguientes **prestaciones complementarias**, el usuario contrata con el prestador exclusivamente aquéllas en las que se consigne su precio, impuestos incluidos, de entre la lista que se indica a continuación:

- Música ambiente: \_\_\_\_\_ €
- Música y zona para bailar: \_\_\_\_\_ €
- Actuación Musical y zona para bailar: \_\_\_\_\_ €
- Payaso/s: \_\_\_\_\_ €
- Decoración específica del local: \_\_\_\_\_ €
- Otros(describir): \_\_\_\_\_ €

**OCTAVA-**El precio del presente contrato se hará efectivo en la forma siguiente:

- Un 30% sobre el total de los servicios contratados a la firma del presente documento, cantidad que se denomina señal.
- Un 20% en los cinco días inmediatamente anteriores a la fecha de la celebración.
- La cantidad restante será abonada por el usuario en el plazo de 7 días contra factura debidamente desglosada por todos los conceptos.

El prestador reconoce al usuario derecho unilateral de desistimiento del presente contrato siempre que se ejercite antes de que falten tres meses para la celebración. Debiendo en este caso el prestador reintegrar la totalidad de la señal.

Sin perjuicio de las indemnizaciones por daños y perjuicios que, en su caso, resulten procedentes, se estipula una cláusula penal por anulación total de la celebración provocada unilateralmente por una parte, consistente en un importe idéntico al de la señal si la anulación se realizase el día antes de la celebración y, proporcionalmente, si la anulación se produce en un plazo inferior a los tres meses citados anteriormente.

**NOVENA-**Las cuestiones litigiosas que surjan de la ejecución o interpretación del presente contrato, o relacionadas con él, directamente o indirectamente, se resolverán mediante el arbitraje de consumo administrado por la **Junta Arbitral de Consumo de la Región de Murcia**, cuyo laudo se comprometen las partes a cumplir, sometimiento que sólo tendrá efecto cuando el usuario actúe al margen de su actividad profesional y el prestador actúe en ejercicio de su actividad profesional o empresarial.

**DÉCIMA-**Las partes declaran que el contenido del presente contrato coincide en todo con el del modelo aprobado por Acuerdo de 18-4-2002 del Consejo Asesor Regional de Consumo, de modo que cualquier discrepancia entre el presente y el citado consecuencia de un error de transcripción o cualquier otra causa, deberá resolverse en favor del texto del citado modelo.

Y en prueba de conformidad con lo expuesto y para que así conste, firman ambas partes el presente contrato por duplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha que figura en el encabezado.

EL USUARIO (Firma)	EL PRESTADOR (Firma)
Nombre del firmante:	Nombre del firmante y cargo en la empresa a la que representa en el presente acto:

(Recuerden las partes leer detenidamente el contrato antes de firmarlo)

**NOTA IMPORTANTE:** La alteración del texto del presente modelo de contrato impide la exhibición en el mismo de los logotipos oficiales de escudo y menciones a la administración regional que figuran en su encabezado.